

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2013-0003192

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000986/2013**

Sección: 5ª

Deudor: URBANIZADORA MIRATUR SLU

Procurador: MARGARITA CRESPO MORENO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROVIDENCIA

MAGISTRADO - JUEZ QUE LA DICTA: Ilmo/a Sr/a JACINTO TALENS SEGUÍ

Lugar: VALENCIA

Fecha: diecinueve de noviembre de dos mil trece.

El anterior escrito presentado por la administración concursal, únase a los autos de su razón. Se tiene por presentado plan de liquidación de los bienes y derechos que conforman la masa activa del concurso, en los términos del artículo 148 LC.

Póngase de manifiesto el indicado plan en la Oficina Judicial, por plazo de quince días a fin de que el deudor y los acreedores puedan formular observaciones o propuestas de modificación al respecto del mismo, pudiendo obtener copia del plan, a su costa..

Asimismo, a tales efectos y por idéntico plazo, podrán formular observaciones los representantes de los trabajadores, a los cuales se les va a dar traslado de copia del plan y de la presente resolución a través del Administrador Concursal a la vista de que no existe actualmente un representante de los trabajadores a los efectos de que por dicho Administrador le de el oportuno traslado, debiéndose comunicar por la Administración Concursal el resultado de las gestiones practicadas para dicho traslado.

Se le comunica que conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

MODO DE IMPUGNACION: Mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DIAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando, en el campo "concepto" el código "00 Civil-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. En el caso de realizar el ingreso mediante transferencia bancaria, tras completar el Código de Cuenta Corriente (CCC, 20 dígitos), se indicará en el campo "concepto" el número de cuenta el código y la fecha que en la forma expuesta anteriormente.

Así lo provee, manda y firma SSª; doy fe.

Firma Magistrado-Juez

Firma Secretario Judicial

Notificado 13/12/13